



# INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

Boletín del S.I.P. en las Administraciones de Extremadura

NÚMERO 39- 3ª ÉPOCA - AÑO 12



MAYO-AGOSTO 2014

## SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA



*Elecciones  
a la vista*

## A PESAR DEL MINISTRO: LA VIRGEN NO ES FUNCIONARIA

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, es un hombre de profundísimas convicciones religiosas, de misa católica diaria y cercano al Opus Dei. Nada que objetar en un país que goza de plena libertad religiosa, donde cada uno es ayatolá de donde le parece, pero otra cosa es cuando esas convicciones se aplican a la hora de gobernar.

El ministro decidió condecorar **con la medalla al mérito policial a Nuestra Señora María Santísima del Amor**, pero resulta que la Virgen no cumple con ninguno de los requisitos que se exigen para tener tal condecoración: no ha sufrido muerte o mutilación ni en acto de servicio ni en ningún otro acto por España. Y esto porque sencillamente no es una persona. El asunto ha acabado en los tribunales, aunque ahora la Abogacía del Estado ha forzado el aplazamiento del juicio.

O, lo que es lo mismo, dos asociaciones laicas (Europa Laica y Movimiento hacia un Estado Laico) recurrieron ante los tribunales la decisión del Ministerio del Interior. La demanda fue admitida a trámite por la Audiencia Nacional y el pasado 11 de junio se debía celebrar la vista en el juzgado central de lo contencioso administrativo número 7.

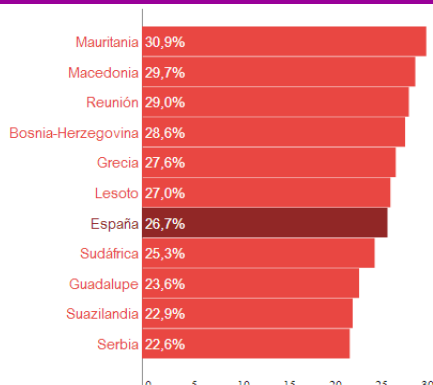
Sin embargo, la Abogacía del Estado presentó un escrito en el que señala que la jueza titular, Ana María Jimena, no tenía **“competencia objetiva para el conocimiento” de la causa porque la Virgen del Amor “no es una funcionaria”**. La juez decidió aplazar la vista, pero curiosamente **el argumento de la Abogacía del Estado es el mismo que el de las asociaciones que recurrieron la condecoración: que la Virgen es**

**una imagen religiosa y que como tal, es imposible que pueda hacer nada para obtener la condecoración.** Aunque las asociaciones consideran que se trata de una argucia legal para demorar el proceso y volver a empezar de nuevo, señalan que no les hará desistir de su empeño.

Mientras se resuelve qué juzgado se hará cargo del caso y la Fiscalía guarda silencio, el Ministerio se niega a entregar el expediente administrativo en el que se recogen los motivos y argumentos por los que se concede la condecoración policial a la Virgen del Amor. Las dos asociaciones laicas exponen en su demanda que **una figura religiosa “no es persona y, por tanto, no tiene seguridad jurídica ni es ni puede ser sujeto de derechos y obligaciones”**. Señalan también que “desde el más absoluto respeto” a la imagen religiosa y lo que representa, al no ser una persona no cumple ninguna de las condiciones que según el reglamento se necesitan para recibir la medalla al mérito policial.



## ESPAÑA: 7º EN DESEMPLEO MUNDIAL



Las cifras, a pesar de las cuentas de los gobiernos conservadores que nos llevan por la calle de la amargura, están ahí. Se habla de que se ha “echado el freno a la crisis” pero lo cierto es que el problema sigue aquí, lacerante.

Las cifras con las que se ha elaborado el gráfico, que son de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), muestran la situación de España en el mapa mundial del paro: **sólo por detrás de Mauritania, Macedonia, Reunión, Bosnia-Herzegovina, Grecia y Lesoto**. Todo lo demás, cuentos son.

## HÉROES

Otra joya de Juanjo Millás

***Carlos Cano entró hace dos días en prisión para cumplir tres años por participar de un piquete informativo durante cuya actuación no hubo heridos, no hubo destrozos***

Hace poco, un hijo de Gallardón se libró del test de alcoholemia refugiándose, tras una aparatosa huida, en la casa de su padre. Peor fue el caso de Esperanza Aguirre, que se dio a la fuga derribando una moto de la policía cuando los agentes intentaban multarla. No paró hasta llegar a su domicilio, pese a los requerimientos de un coche patrulla desde el que, en paralelo al suyo, le daban órdenes de detenerse. Ya en casa, y frente a los requerimientos de los municipales, envió a sus escoltas-funcionarios públicos -a sueldo del contribuyente-, que salvaron también a la expresidenta de la Comunidad de Madrid de someterse, como es preceptivo, al test de alcoholemia. Usted y yo habríamos soplado, nos habrían analizado la saliva, habríamos dormido en el calabozo, y

estaríamos ahora pendientes de un juicio por desobediencia a la autoridad, intento de agresión a la policía y desórdenes públicos, entre otros. Total, cuatro o cinco años de cárcel. Privilegios de clase, como el de la delincuencia organizada que, si se empeña, consigue una amnistía fiscal por la que regulariza lo defraudado a menor costo que si lo hubiera declarado en tiempo y forma.

He aquí, sin embargo, que Carlos Cano, un licenciado en Medicina de 25 años, entró hace dos días en prisión para cumplir tres años por participar en un piquete informativo durante cuya actuación no hubo heridos, no hubo destrozos, no hubo vandalismo ni evasión de capitales ni cohecho ni malversación de caudales públicos. No hubo nada, en fin, aunque esa nada le va a destrozar la vida. Es un caso, pero los hay a docenas. Estos jóvenes, perseguidos con saña en un país donde el presidente del Gobierno envía mensajes de apoyo a un delincuente, son los héroes de un tiempo por venir.

## LAS MUTUAS CONTROLARÁN LA DURACIÓN DE LAS BAJAS LABORALES

Las Mutuas podrán controlar las bajas de los trabajadores desde el primer día. Ya no tendrán que esperar hasta decimosexto, como ocurre ahora. Podrán llamar al trabajador, citarle a revisión y emitir propuestas de alta que los servicios públicos de salud y la Seguridad Social deberán responder en un máximo de nueve días.

Es uno de los cambios que figuran en el R.D. 625/2014, de 18 de julio, que aparece publicado en el B.O.E. número 176, de fecha 21 del mismo mes, y que tiene visos de convertirse en fuente de conflicto con sindicatos, sociedades médicas y asociaciones de inspectores, que dicen estar en contra de la reforma.

La nueva normativa modifica la gestión de la incapacidad laboral temporal (ILT), de forma que las mutuas ganan poder en detrimento de los médicos de atención primaria y los inspectores de los servicios de salud. En la práctica, las Mutuas podían dar de alta al trabajador por silencio administrativo, es decir, si el médico no les contestaba en cinco días.

Si la Mutua considera que el trabajador “podría no estar impedido para el trabajo” formulará una propuesta de alta a la inspección médica de los servicios de

salud, que tiene cinco días para contestar. Si no lo hace, la Mutua puede recurrir a la Seguridad Social, que tendrá otros cuatro días. Plazos “claramente insuficientes”, según médicos e inspectores,

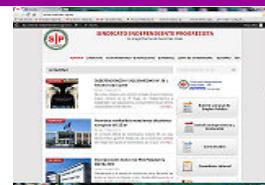
Por otra parte, en el lado positivo, si el problema de salud se prevé que tenga larga duración (más de 61 días), la confirmación se hará cada 35 días, lo que evita burocracia en los centros de salud y visitas innecesarias de los pacientes o sus familias. Las bajas con duración estimada de menos de cinco días tendrán parte de baja y alta en la misma visita.

Es evidente que, con esta legislación, no se piensa en las prioridades de recuperación de la salud de los trabajadores, sino más bien en que las Mutuas se convierten en policías y fiscales de los trabajadores y de los médicos de los servicios públicos de salud.

La privatización de todas las gestiones tradicionalmente públicas, avanzan “impasible el ademán” con un gobierno que no entiende la razón de un Estado solidario y de interés general, sino de competencia y de aprovechamiento privado. Si los trabajadores no tomamos nota para cambiar esto, nos mereceremos el mal.

## LAS INFORMACIONES EN [www.sindicato-sip.es](http://www.sindicato-sip.es)

Las noticias publicadas en nuestra web ([www.sindicato-sip.es](http://www.sindicato-sip.es)) y aparecidas -con su fecha- desde el anterior número correspondiente a los meses comprendidos entre febrero y abril de 2014 (38 de la 3ª Época) de **INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD** y hasta el 31 de agosto de 2014, se ofrecen para su fácil localización.



Nº	Noticia	Fecha
1	Convocatoria ejercicio por fuerza mayor de Pinche del SES	02-05-14
2	Amortización RPT del SES 05-05-14	05-05-14
3	Anulaciones preguntas Odontostomatólogo AP del SES	05-05-14
4	Dos nuevos aprobados Médico UH del SES	05-05-14
5	Puntuaciones concurso FEA Cirugía OT del SES	05-05-14
6	Adjudicación destinos Directores y Asesores Formación CPREX	06-05-14
7	Plantillas y unidades centros Maestros CAE 2014-15	06-05-14
8	Plantillas centros docentes CAE 2014-15	06-05-14
9	Modificación RPT del Ayuntamiento de Mérida	06-05-14
10	Anulaciones preguntas GAFA y Enfermero del SES	09-05-14
11	Aprobados Cocinero del SES	09-05-14
12	Puntuaciones concurso FEA Radiodiagnóstico del SES	09-05-14
13	Modificación RPT Presidencia Junta Extremadura	12-05-14
14	Incorporación Concurso FEA Psiquiatría Mérida SES	12-05-14
15	Permisos retribuidos votaciones elecciones europeas del 25-M	13-05-14
16	INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD Nº 38 :: Febrero-Abril 2014	13-05-14
17	Aprobados Odontostomatólogo AP del SES	13-05-14
18	Anulaciones preguntas GAFA del SES	13-05-14
19	Rectificación anulaciones preguntas GAFA del SES	14-05-14
20	Emplazamientos contenciosos contra el SES	19-05-14
21	Modificación Estructura y RPT Consejería Salud y Política Social CAE	19-05-14
22	Modificación puntual RPT Consejería Administración Pública CAE	20-05-14
23	Modificación-Amortización RPT del SES 20-05-14	20-05-14
24	El SIP pide soluciones a problemas de cobertura telefónica	20-05-14
25	Cursos INAP de seguridad en las TIC	26-05-14
26	Emplazamiento contencioso convocatoria SES	26-05-14
27	Modificación Estructura Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía	26-05-14
28	Admitidos actualización méritos Listas Espera profesores no universitarios CAE	26-05-14
29	Aprobados oposición diferentes convocatorias del SES	26-05-14
30	Puntuaciones diferentes concursos convocatorias del SES	26-05-14
31	Anulaciones preguntas Enfermero Urgencias AP del SES	26-05-14
32	Desestimadas anulaciones preguntas Farmacéutico EAP del SES	26-05-14
33	Relación provisional aprobados diferentes convocatorias del SES	27-05-14
34	Puntuaciones FEA Cardiología del SES	27-05-14
35	Aprobados Pinche del SES	28-05-14
36	Calendario escolar 2014-15 centros no universitarios CAE	29-05-14
37	Puntuaciones concursos FEA Medicina Interna y Psicólogo DC del SES	29-05-14
38	Corrección concurso Pediatra EAP del SES	29-05-14
39	Aspirantes por aulas convocatorias Celador del SES	29-05-14
40	Modificación puntual RPT Consejería Administración Pública y AEXCID de la CAE	30-05-14
41	Modificación RPT del SEPAD	30-05-14
42	Puntuaciones concursos varias convocatorias del SES	30-05-14
43	Anulaciones preguntas Enfermero UAP del SES	30-05-14
44	Convenio registro Diputación Badajoz y entidades locales	02-06-14
45	Puntuaciones concurso Médico AC del SES	02-06-14
46	Aprobados Enfermero UAP del SES	02-06-14
47	Modificación RPT de la Universidad de Extremadura	03-06-14
48	Oferta Empleo Público 2014 de la UEX	05-06-14
49	Concurso plazas laborales personal docente e investigador UEX	05-06-14
50	Anulaciones preguntas Auxiliar Enfermería del SES	05-06-14
51	Modificación puntuación FEA Obstetricia y Ginecología del SES	06-06-14
52	Convocatoria por causa mayor Enfermero del SES	06-06-14
53	Convocatoria interna Aux. Administrativo Diputación Badajoz	06-06-14
54	Modificación RPT Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía CAE	09-06-14
55	Bases y plazo para 30 Bomberos Ayuntamiento Málaga	09-06-14



56	Concejala emeritense del PP, contra la libertad sindical	09-06-14
57	Modificación puntuación FEA Radiodiagnóstico del SES	09-06-14
58	Emplazamiento Contencioso TSJEX convocatoria CAE	10-06-14
59	Convocatoria Lista Espera Peón Carreteras Diputación Badajoz	10-06-14
60	Emplazamiento contencioso contra SES, derechos fundamentales	11-06-14
61	Convocatorias diferentes cursos del INAP	11-06-14
62	Aprobados Auxiliar Enfermería del SES	11-06-14
63	Puntuaciones concurso Lavandero discapacidad RM del SES	11-06-14
64	Admitidos y Tribunal Letrados Consejo Consultivo de Extremadura	12-06-14
65	Modificación Tribunal Auxiliar Enfermería del SES	12-06-14
66	Elección plazas convocatorias resueltas FEA del SES	12-06-14
67	Información pública anteproyecto Ley Función Pública de Extremadura	12-06-14
68	De Traslados, Comisiones, RPTs y Encomiendas	12-06-14
69	Puntuaciones concurso FEA Anestesiología y Reanimación del SES	16-06-14
70	Modificación puntuación FEA Cirugía Ortopédica y Traumatología del SES	16-06-14
71	Puntuaciones concursos Celador DRM y Médico ADC del SES	16-06-14
72	Bases adjudicación destinos Maestros interinos CAE 2014-15	18-06-14
73	Convocatoria Bolsa Trabajo Farmacéutico EAP del SES	18-06-14
74	Convocatoria Bolsa Trabajo Veterinario EAP del SES	18-06-14
75	Corrección convocatoria Bolsa Trabajo Veterinario EAP del SES	19-06-14
76	Emplazamiento contencioso TSJEX convocatoria TS de la CAE	19-06-14
77	Admitidos provisionales Bolsa Trabajo Enfermero OG del SES	19-06-14
78	Convocatoria por causa mayor Auxiliar Enfermería del SES	19-06-14
79	Calendario laboral 2015 para la Comunidad Autónoma de Extremadura	23-06-14
80	Cuestionarios y soluciones ejercicios Celador del SES	23-06-14
81	Modificación puntual RPT Consejería Empleo, Empresa e Innovación de la CAE	25-06-14
82	Modificación puntual RPT Consejería Economía y Hacienda de la CAE	25-06-14
83	Amortización RPT del SES 25-06-14	25-06-14
84	Nombramientos Directores centros docentes públicos no universitarios dela CAE	25-06-14
85	Resolución estancias formativas profesores FP de la CAE	25-06-14
86	Desestimadas alegaciones FEA Medicina Interna del SES	25-06-14
87	Nuevas actividades formativas del INAP	26-06-14
88	Bases y plazo para Subinspector Incendios en Diputación Foral Bizkaia	26-06-14
89	Rectificaciones preguntas Celador del SES	28-06-14
90	Estimación alegaciones Técnico Gestión Sistemas y Tecnologías de la Información del SES	28-06-14
91	Puntuaciones concursos Trabajador Social y Farmacéutico EAP del SES	28-06-14
92	Modificación RPT Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la CAE	30-06-14
93	Relación provisional aprobados varias convocatorias del SES	30-06-14
94	Relación definitiva aprobados varias convocatorias del SES	30-06-14
95	Desestimación alegaciones FEA Cardiología del SES	30-06-14
96	Puntuaciones concurso FEA Oftalmología del SES	30-06-14
97	Emplazamiento contencioso Cáceres nº 1 Pacto SES-sindicatos	01-07-14
98	Estimación alegaciones FEA Neurología del SES	01-07-14
99	Rectificación Odontostomatólogo AP del SES	01-07-14
100	Reducción horarios en julio por festividades tradicionales servicios Junta de Extremadura	02-07-14
101	Estructuras orgánicas diferentes Consejerías de la CAE	03-07-14
102	Desestimación alegaciones FEA Medicina Intensiva del SES	03-07-14
103	Puntuaciones concursos TE Medicina Nuclear y Laboratorio del SES	03-07-14
104	Aprobados Enfermero del SES	03-07-14
105	Nombramiento diferente personal FEA del SES	04-07-14
106	Modificación RPT personal eventual Junta de Extremadura	04-07-14
107	Modificación puntual Consejería Educación y Cultura de la CAE	04-07-14
108	Nombramiento Directores centros docentes públicos no universitarios dela CAE	04-07-14
109	Listados definitivos actualización Listas Espera Cuerpos Profesores no universitarios CAE	04-07-14
110	Bases para adjudicación destinos personal docente interino CAE	04-07-14
111	Curso Superior en Gestión de la Innovación del INAP	04-07-14
112	Modificación aprobados Auxiliar de Enfermería del SES	04-07-14
113	Puntuaciones concurso Psicólogo Clínico del SES	07-07-14
114	Corrección estructura orgánica Consejería de Salud y Política Sociosanitaria CAE	08-07-14
115	Desestimación alegaciones diferentes convocatorias del SES	08-07-14
116	Modificación puntuaciones FEA Aparato Digestivo del SES	08-07-14

117	Nombramientos LD Área Salud Cáceres del SES	09-07-14
118	Admitidos definitivos y tribunal convocatoria Letrados CCEX	09-07-14
119	Bases convocatoria Cuerpo Inspectores Educación de la CAE	09-07-14
120	Modificación puntuaciones FEA Neumología del SES	09-07-14
121	Resultados convocatoria por causa mayor Auxiliar Enfermería del SES	09-07-14
122	Emplazamiento Contencioso Mérida nº 1 convocatoria Veterinario EAP del SES	10-07-14
123	Corrección Bases convocatoria Cuerpo Inspectores Educación de la CAE	10-07-14
124	Puntuaciones concurso Enfermero OG del SES	10-07-14
125	Modificaciones puntuales RPT Consejerías Educación y Cultura y Fomento, Vivienda, OT y Turismo CAE	11-07-14
126	Corrección estructura orgánica Consejería Salud y Política Sociosanitaria de la CAE	11-07-14
127	Corrección a modificación RPT Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía CAE	11-07-14
128	Nueva resolución concurso FEA Psiquiatría Mérida del SES	11-07-14
129	Bases convocatoria licencias por estudios 2014-15, Inspectores Educación CAE	14-07-14
130	Puntuaciones concurso Veterinario EAP del SES	15-07-14
131	Amortización RPT del SES 16-07-14	16-07-14
132	Estatuto del personal de la Asamblea de Extremadura	16-07-14
133	Resolución definitiva LD Área Salud Cáceres del SES	17-07-14
134	Notificaciones emplazamientos contenciosos Mérida nº 2	17-07-14
135	Bases y plazo para 17 Bomberos Mancomunidad en Aljarafe	21-07-14
136	Relaciones provisionales aprobados diferentes convocatorias del SES	23-07-14
137	Relación definitiva aprobados diferentes FEA del SES	23-07-14
138	Modificación puntual RPT Consejería Economía, Competitividad e Innovación de la CAE	24-07-14
139	Cumplimiento sentencia convocatoria TA Archivos y Bibliotecas UEX	24-07-14
140	Bases concurso Asesores Formación Permanente en CPREX	24-07-14
141	Mejoras de interés para los Bomberos del C.P.E.I. de Badajoz	27-07-14
142	Convocatoria ayudas para formación del profesorado no universitario de la CAE	28-07-14
143	Notificación emplazamiento contencioso Mérida nº 1 contra el SES	29-07-14
144	Aptos prácticas del Cuerpo de Maestros de la CAE	30-07-14
145	Admitidos y excluidos Bolsa Trabajo Profesor Logofonía-Logopedia del SES	30-07-14
146	Puntuaciones concurso Grupo Gestión Función Administrativa del SES	31-07-14
147	Aptos prácticas del Cuerpo de Maestros de la CAE	31-07-14
148	Aptos prácticas diferentes Cuerpos Docentes de la CAE	31-07-14
149	Reducción horarios en agosto por festividades tradicionales servicios Junta de Extremadura	31-07-14
150	Emplazamiento contencioso Mérida nº 1 contra el SES	01-08-14
151	Modificación provisional aprobados FEA Medicina Física y Rehabilitación del SES	02-08-14
152	Jornadas y retribuciones funcionarios en guardias Plan INFOEX	05-08-14
153	Modificación RPT Diputación Badajoz 05-08-14	05-08-14
154	Puntuaciones concurso Grupo Técnico Función Administrativa del SES	05-08-14
155	Puntuaciones concurso Lavadero del SES	05-08-14
156	Ejecución sentencia Lista Espera Secundaria	06-08-14
157	Amortizaciones puestos RPT del SES 06-08-14	06-08-14
158	Corrección aptos prácticas del Cuerpo de Maestros de la CAE	07-08-14
159	Emplazamiento contencioso Mérida nº 1 contra el SES	07-08-14
160	Bases y plazo para 3 Bomberos en Fuenigrola	09-08-14
161	Modificación Tribunal convocatoria Odontólogo AP del SES	11-08-14
162	Cumplimiento sentencias contra el SES	12-08-14
163	Emplazamiento contencioso TSJEX contra la Junta de Extremadura	12-08-14
164	Otros cumplimientos sentencias contra el SES	13-08-14
165	Más cumplimientos sentencias contra el SES	14-08-14
166	Registro Estatal de Profesionales Sanitarios	14-08-14
167	Actualización provisional Bolsas Trabajo Enfermero CP, UD y SM del SES	14-08-14
168	Actualización provisional Bolsa Trabajo Profesor L-L del SES	14-08-14
169	Actualización provisional Bolsas Trabajo Médico Familia EAP y AC del SES	14-08-14
170	Policías locales aprobados en Curso Selectivo Formación	18-08-14
171	Emplazamientos contenciosos Mérida nº 1 y nº 2 contra el SES	18-08-14
172	Corrección aptos prácticas diferentes Cuerpos Docentes de la CAE	20-08-14
173	Reducción horarios en septiembre por festividades tradicionales servicios Junta de Extremadura	27-08-14
174	Resolución licencias por estudios 2014-15, Inspectores educación CAE	28-08-14
175	Admitidos provisionales Cuerpo Inspectores Educación de la CAE	28-08-14

## CAMBIOS EN LA RPT DE DIPUTACIÓN

Tras previa negociación, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 148, de fecha 5 de agosto último, aparece Decreto en el que se matiza que, transcurrida la exposición pública de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente para 2014 de la Diputación Provincial de Badajoz, así como de sus organismo dependientes el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y el Organismo Autónomo de Igualdad y Desarrollo Local, publicada en el B.O.P. número 128, de 8 de julio, **relativa a la transformación de un puesto de Oficial Corrector Cajista y un puesto de Oficial Offset en dos puestos de trabajo de Oficial Offset Tipógrafo, un puesto de trabajo de Conserje Mayor en puesto de Jefe/a de Conserjería, y un puesto de Jefe/a de Negociado de Vivienda en puesto de Jefe/a de Negociado de Contratación, así como la modificación de la forma de provisión, configuración y denominación de los puestos de trabajo contenidos en la relación anexa, modificaciones aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, sin que se haya producido reclamación alguna.**

Por lo que se ordena la **publicación de la aprobación definitiva de la modificación**, que fueron aprobadas por acuerdo del Pleno de la Corporación provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2014. El anexo concreto, con cada puesto, se encuentra a vuestra disposición en nuestra web.

## LISTAS DE ESPERA ACTIVAS

A la fecha de cierre de la edición de este Boletín, se encuentran activas las Bolsas o Listas de Espera de Diputación Provincial de Badajoz, de: **Profesor Superior de Música (Violoncello), Peón de Carreteras, Técnico Medio de Sistemas, Técnico de Gestión Administrativa y Técnico Medio de Asesoramiento Económico.**

## MEJORA ANTICIPOS REINTEGRABLES

Un nuevo **cambio de mejora**, se ha acordado para el Reglamento de la Comisión de Control de Anticipos Reintegrables, y más concretamente en su artículo 6.1.b), que posibilita **se concedan, tanto al personal funcionario interino como al personal laboral eventual de la Diputación Provincial de Badajoz, anticipos reintegrables de hasta tres mil (3.000) euros, debiendo ser devueltos, sin carga de intereses, en un tiempo máximo de veinticuatro mensualidades.**



## TRIBUNALES POR SORTEO

Cuando parece imposible que se le eche tanta cara a la vida, van y te sorprenden

El pasado mes de junio, conocimos un escrito firmado por tres de los cuatro sindicatos que habitualmente (llevan muchos años ahí) se sientan en la Mesa de Negociación de la Diputación -el cuarto es feliz-, pidiendo transparencia (que compartimos) en los tribunales de selección de personal, advirtiendo que no observarán más hasta que, los miembros de dichos órganos, sean elegidos por sorteo entre los voluntarios que quieran.

Pese a los trienios de los firmantes, parece ser que, precisamente ahora, han caído en la cuenta de que eso de que se nombre a dedo a quienes deciden dar las plazas y los puestos, es algo un poco manipulante y que fomenta la corrupción.

Sin embargo, está claro que, cuando ellos mismos formaban parte de esos Tribunales -tiempos de mucha plaza y puesto-, todo era limpio, correcto y muy transparente.

Ahora, además, argumentan que el borrador de la nueva Ley de la Función Pública de Extremadura, llevan esa cristalina propuesta.

Lo que se les ha olvidado decir, es que lo de la elección por sorteo está sólo previsto para los vocales. Los Presidentes y Secretarios (o sea, los que cortan el jamón como campeones) pretenden seguir siendo nombrados por el poder establecido.

Así que esperamos, como hemos hecho nosotros, que aleguen y modifiquen ese deseo o, de lo contrario, no vuelvan a observar en ninguna Administración de Extremadura donde tengan presencia. De lo contrario, habrá que pensar que lo que dicen no es más que propaganda para la confusión y beneficio propio.

## ÚLTIMAS MEJORAS EN EL C.P.E.I.

El pasado 25 de julio en reunión celebrada en el CPEI, con la presencia de todos los sindicatos excepto uno y el Diputado Delegado del Consorcio, se acordaron una serie de mejoras que benefician a todo el personal operativo.

Como así se comprometió el Diputado y Vicepresidente del CPEI en la firma del convenio, todas aquellas modificaciones laborales que se le aplicaran al personal de Diputación en su beneficio, tendrían efecto en los bomberos del Consorcio.

Se establece, por tanto, a propuesta de nuestro sindicato **un incremento de tres días de asuntos propios de 7,5 horas** que ya disfrutaban los empleados de Diputación y que se transforman en dos guardias de 12 horas, haciéndose efectivo a partir del mes de agosto en el CPEI y durante todo el 2014, se comunicara en breve a los jefes de parque a través de una circular interna.

**Se sube el anticipo reintegrable del personal interino a 3.000 €uros.** Propuesta realizada por el SIP y apoyada por todos los demás sindicatos y que también supone un beneficio para los compañeros que ven igualadas sus condiciones al resto de interinos de Diputación.

**Se creará en breve una página web para el Consorcio donde aparecerán todos los temas de interés para el personal del CPEI** y el ciudadano de la provincia a la que prestamos servicio.

Se ha propuesto **el desarrollo de un reglamento de formación** como así recogía el acuerdo laboral que firmamos todos los representantes sindicales excepto USO y que la gerencia del Consorcio se ha comprometido a entregarnos un borrador el próximo mes de septiembre.

## ABPEX: UNA INTERESANTE ASOCIACIÓN



**ABPEX** son las siglas de la **Asociación de Bomberos Profesionales de Extremadura**, colectivo integrado por bomberos de los tres Servicios existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

La Junta Directiva de **ABPEX** está formada por bomberos profesionales del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Cáceres, del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Badajoz y del Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Badajoz.

Son independientes de todo tipo de entidades, tanto de la administración como de carácter social o sindical.

Entre sus objetivos, se encuentran:

- Conseguir la promulgación de una **Ley del Fuego** en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que recoja los intereses del colectivo profesional de bomberos.
- Fomentar y conseguir una mejora en la calidad de los Servicios de Bomberos de nuestra región.
- Fomentar y defender los intereses profesionales y laborales de nuestro colectivo.
- Fomentar y mantener el prestigio profesional y laboral de nuestra profesión.
- Conseguir un catálogo de enfermedades profesionales reconocidas a la profesión del bombero.
- Colaborar con los Órganos de las Administraciones en la toma de decisiones que puedan afectar a los intereses de nuestro colectivo profesional.
- Establecer y mantener relaciones con organismos nacionales e internacionales en cuestiones relativas a los intereses de este colectivo profesional.
- Fomentar la solidaridad, convivencia y mutua ayuda de todos sus miembros.
- Estimular la activa participación de sus miembros, así como llegar a todos los colectivos de bomberos para que, si así lo desean, formen parte de la **ABPEX**.

Están en: [www.abpex.org](http://www.abpex.org) y [abpex.org@gmail.com](mailto:abpex.org@gmail.com)



## DICTADURA ESTRUCTURAL

Navegando cual Ulises, nos topamos el pasado día 25 de agosto, con una angustiada imagen en facebook y una reclamación-súplica de dignidad profesional.

Analizado el hecho, en sus más rudimentarios argumentos, los miembros de la Agrupación Ociodeportiva Policía Local de Mérida (Agodepol Mérida) se preguntaban el por qué hay policías locales en destinos carentes de sentido y contenido profesional, mientras existe un déficit real de estos profesionales para atender aspectos verdaderamente necesarios de los emeritenses.

En la imagen, ellos mismos, se dan la respuesta: **PERSECUCIÓN POLÍTICA.**

En el ayuntamiento de Mérida, cinco empleados públicos (un suboficial, un inspector y tres agentes del mencionado cuerpo) han sido destinados a oficinas de denuncias inventadas, en las que no existe trabajo, ni se le espera, a no ser que, estos que mandan, profundicen más en la crisis y la gente tenga que salir de sus casas a correrlos, por falta de lo que se entiende como bienes elementales de básico consumo.

Es decir, estos supuestos administradores de lo público, como tiran con pólvora ajena (nuestros impuestos) se gastan los euros en pagar a cinco trabajadores que no trabajan. Luego, por ejemplo, no hay céntimos para tapar uno de los miles de “socavones” de hay a lo largo de la ciudad, por no mencionar asuntos sociales urgentes.

Pero, además, se permiten el lujo de “ajustar cuentas” ¿qué cuentas?, con personal no afín (con los suyos, es otra cosa).

El tema es preocupante, pues **cuando el poder se utiliza para fustigar, pierde el encaje democrático. Se convierte en fuerza represora, arrastrando a las instituciones a un sistema de dictadura. Es entonces cuando la estructura, se pone al servicio del represor.**

Sin embargo, resulta llamativo que el entorno social se silencie.; **¿tenemos que hablar de miedo o de la calma anterior a la tormenta?.** En cualquier caso, sin mantener más postura que la coherencia, sin adhesiones ideológicas, creemos que, al menos los partidos y los sindicatos presentes en la corporación, **han de tomar medidas y exigir la incorporación inmediata de los mencionados profesionales a lugares laborales propios tanto de sus categorías, como de servicio real al ciudadano.**

## CAMBIO EN LA RPT DEL AYUNTAMIENTO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 84 de fecha 6 de mayo pasado, se publica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en determinados aspectos.

Así, ocurre con puesto de Oficial de Policía, puesto de Coordinador de Urbanismo, forma de provisión (LD) en Jefe de Sección, forma de provisión (concurso) reservado para A2, puesto de Director de Formación y Empleo, reservado para C1.

Igualmente, modificación de los Complementos Específicos de Monitor y de Ordenanza. Así como la creación del departamento de Comunicación, al que se adscriben puestos del Gabinete de Prensa y de Radio Forum.

En las delegaciones de Contrataciones y Patrimonio y Hacienda, se adscriben un Auxiliar Administrativo de Cultura y un Administrativo de nóminas.

En festejos se cambia el complemento específico del Jefe de Negociado.

## MENOS CURRANTES EN AYUNTAMIENTOS EXTREMEÑOS

La última estadística del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con datos de enero de este año, dicen que los ayuntamientos extremeños son los grandes perdedores, los principales afectados por el adelgazamiento de sus plantillas. Casi 4.100 personas menos trabajan ahora en la Administración local extremeña (de los casi 55.400 menos de todo el Estado) respecto a enero de 2009.

El propio gobierno, no debe creerse los datos que genera, pues dice exactamente lo contrario. Si esto es lo que llama recuperación; ¡¡qué susto!!.

**Algunas personas causan felicidad a donde van; otras, cuando se van**

Oscar Wilde



## GESTIONES POR UNA MEJOR FUNCIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

La labor que venimos desarrollando en el SIP, en la búsqueda de soluciones y alternativas para los empleados públicos de la Junta de Extremadura, se ha ido ampliando en las últimas fechas, como consecuencia de la profusión de temas de suma importancia para los mismos.

Aspectos como el **Concurso de Traslados de puestos singularizados**, la **Carrera Profesional**, **denuncias ante la utilización sectaria y partidista en beneficio de personal político del PP**, las **encomiendas de gestión del GOBEX a personal de fuera de la Función Pública** y el **Anteproyecto de la Ley de la Función Pública de Extremadura**, han sido los motivos prioritarios por los que hemos mantenido diferentes contactos con grupos políticos de la Asamblea de Extremadura.

Antes del receso vacacional, a pesar de no encontrarnos actualmente representados en las diferentes Mesas de Negociación, nos entrevistamos con representantes en la Comisión de Administración Pública tanto del PSOE (Alfredo Escribano) como de IU (Víctor Casco), para tratar sobre dichos asuntos.

En ambos casos, trasladamos nuestra inquietud por las maneras manipuladoras con que se está llevando el proceso del Concurso de Traslados, con la previsión de un Reglamento que beneficie la subjetividad a la hora de la concesión de puestos. La injusticia de una Carrera entera en su recorrido para unos y corta para otros. El nombramiento de la concejala del PP (Diputada en anteriores legislaturas de la Asamblea) y hermana de la Consejera de Educación y Cultura, en un puesto que no es delibere designación, sin cumplir los requisitos que se exigen a los funcionarios. La ilegalidad que supone las encomiendas de gestión por parte del Gobierno, en per-



sonal no funcionario de empresas públicas, al tiempo que se le quita ese trabajo a los funcionarios que realmente deberían realizarlo; lo que supone un gasto público innecesario al tiempo que se vacía de contenido el trabajo funcional.

En cuanto al anteproyecto de Ley de la Función Pública de Extremadura, el 27 de junio, registrado con el número de entrada 2014275010002411, presentamos un paquete de alegaciones (concretamente a treinta -30- artículos del mismo), haciéndoles partícipes de ello a ambos grupos políticos.

La respuesta que nos dieron fue de apoyo y estudio de los temas (para los que ofrecimos documentación y nuestra especial disposición a colaborar) y esperamos, la toma de sus determinaciones que nos harán llegar.

### ¿ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA?

Hay mucha tela que cortar. Nos tememos que, lejos de alcanzar cotas dignas para hacer una Función Pública práctica, transparente y participativa, el borrador (que si bien es eso, un borrador) alimenta muchas lagunas y, sobre todo, **una inmensa ambigüedad**.

Lo dicho, hemos presentado alegaciones en aspectos relacionados con las **funciones**, **RPT**, **permisos**, **seguridad y salud laboral**, **Mesas de Negociación**, **acceso al empleo**, **órganos de selección**, **Carrera Profesional** y **procedimiento disciplinario**, entre otras. **Iremos comentando, en breve, nuestras posturas.**



## DE TRASLADOS, COMISIONES, RPTs Y ENCOMIENDAS

Sin duda alguna, el aprovechamiento partidista y particularista, la ineptitud, y la mentirosa desesperanza, cabalgan con muchos de nuestros representantes y por nuestras instituciones. Y eso viene a cuento porque, en mantenidas fechas, hemos asistido a una serie de actos demostrativos que así lo verifican.

Y así, vamos a fijarnos atentamente. **Hace más de seis años que no se convoca el Concurso de Traslados para puestos de estructura** (Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, DOE nº 49, de 11 de marzo de 2008). Tocaba pues para -como muy tarde- mediados del 2010.

Con la entrada del GOBEX en 2011, el Consejero de Administración Pública se comprometió a realizar, en breve, un estudio para analizar necesidades de personal.

Ello se resume en **gran cantidad de amortizaciones (prácticamente toda plaza-puesto de jubilado se elimina) y de cambios en las Relaciones de Puestos de Trabajo (y en las condiciones de acceso de estos) de las diferentes Consejerías, al gusto de quienes lo decidían.**

Como no hay convocatoria de Concurso, **siguen nombrando a quienes gusta (amigos, políticos propios, ineptos en general, clientes varios y -los menos- también algún justo que otro, para dar menor cante) en Comisión de Servicios.** De esa manera, acumulan la experiencia necesaria para sumar puntos cuando se realice la convocatoria; pero para eso, claro, necesitan tiempo. Es decir, hemos cambiado las condiciones para favorecer a los nuestros y van acumulando puntos para la hora de la verdad. Y ahí estamos, esperando fecha tras fecha la salida del Concurso (decían que para verano, suponemos que, para mayor seguridad, aprovechar la “nocturnidad” de las vacaciones y el despiste general del personal, pero nos metemos en septiembre, sin noticias).

Y, por si fuera poco, por si falla algo, se modifica el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 107/2013, de 2 de julio, DOE nº 125, de 01-07-13) para controlar los Concursos mediante la defensa de

“memorias” en los puestos que “interesen”. Además, en estos casos, una cuarta parte de los miembros de las Comisiones de Valoración (Tribunales), no es necesario que tengan siquiera el nivel de titulación requerida para obtener el puesto. O lo que es lo mismo, un funcionario del Grupo A, puede ser valorado por otro sin titulación alguna. Lógicamente, en este juego, han entrado los sindicatos más representativos. ¿Huele o no a corruptela?.

Entre tanto, la organización de Servicios clama en el desierto de los justos y las asignaciones de tareas, de aquellos afectados por la reestructuración del GOBEX el año 2012 al desaparecer tres Consejerías, lejos de subsanarse, se recrudecen con las persistentes encomiendas de gestión (muchas ilegales) a empresa público-privada que el propio Ejecutivo, va pariendo cada martes de Comisión, pero que se paga con dinero público.

Eso sí, cuando uno pregunta, la respuesta es el silencio o, algún@ Doctor@ en Derecho, de alta Dirección General, te cuenta la Ley hasta el punto que le interesa. Pero eso es otro cantar que contaremos en otra ocasión, con más espacio. Será preciso algo nuevo, para cambiar todo esto.





## ¿MONAGO O PALOMO?

Siempre nos hemos manifestado con rotundidad: una persona, un trabajo. Las compatibilidades laborales deben consistir en casos excepcionales en los que la singularidad inigualable, el talento en todos sus ramas y la necesidad de la empresa sea imperiosa, imposible de cubrir en oferta abierta e irrenunciable. Eso sí, al mismo tiempo, somos partidarios de sueldos dignos, para que nadie pueda justificar y/o padecer su pluridedicación.

Y ello, lo entendemos porque, es el punto de partida de la insolidaridad. Máxime cuando, como es el caso, falta el trabajo para tantos ciudadanos en general y nuestros jóvenes, más que suficientemente preparados, tienen que empezar de cero en otros países. Máxime, cuando la vergüenza nacional (no digamos ya la extremeña) se llama paro (corrupciones al margen).

Pero además, resulta sonrojante que sea el propio GOBEX el que predique con el ejemplo de ese egoísmo. Y que el punto de partida del mismo, sea la justificación de “hacer caja” de su Consejero de Hacienda y Administración Pública, Clemente Checa, que facturó (en bastantes miles de euros) una “prestación de servicios” en forma de dictámenes e informes de asesoría jurídica a unas administraciones locales, siendo Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura.

Pero el Presidente Monago, no sólo respalda y no cesa al referido Consejero, sino que anuncia la reforma de la Ley del Consejo Consultivo, con la idea de ampliar y consolidar el régimen de compatibilidades de los miembros de dicho órgano.

Lo que, por otra parte, supone un agravio comparativo con los trabajadores de la administración, a merced de la famosa Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Pues, para poder compatibilizar, se nos exige renunciar a parte del sueldo, amén, por supuesto, del deber de solicitud previa y resolución favorable para ello.

Es decir, Monago, poder en mano, mirando el interés de lo suyo (que, como queda demostrado, no somos la ciudadanía en general) se va a sacar un palomo de la chistera, confortando el bolsillo de los pobres cofrades del Consejo señalado.

Aunque algunos tachan directamente de corrupción, a estos manejos, otros se preguntan, si Monago es Monago o Juan Palomo.

## MESAS NEGOCIACIÓN: MÁS DE LO MISMO

Suponemos que, si se alcanza algún tipo de mejora para los empleados públicos de la Junta de Extremadura, se “venderá” a partir de ahora. La cercanía de las elecciones tanto sindicales como autonómicas, así lo indican. Sin embargo, hasta el momento, la legislatura, se ha basado en la nada. **Las últimas Mesas Sectoriales y Comisión Paritaria, del 9 de junio pasado, siguieron con los cambios en las Relaciones de los Puestos de Trabajo (sin resultados organizativos estructurales reales).**

**Por su parte, el 1 de agosto (algo tarde, parece) el GOBEX indicó su Oferta de Empleo Público para el corriente año 2014, que consiste, para administración general, en: diez (10) plazas de Técnicos Superiores funcionarios en turno libre y discapacidad, y veinticinco (25) plazas de promoción interna. De estas últimas, veinte (20) para el C1 -Administrativo- y cinco (5) para el C2 -Auxiliar-.**

**En educación: treinta y una (31) plazas de Profesores de Secundaria.**

**En sanidad, en turno libre y discapacidad: Cinco (5) plazas de Licenciados de Salud, diez (10) de Diplomados de Salud, dos (2) de FP Superior de Salud, cinco (5) de FP Técnico de Salud, tres (3) de FP Técnico de Gestión y Servicios y cinco (5) de Otros. En promoción interna: Una (1) plaza de Licenciado de Salud, dos (2) de Diplomados de Salud, tres (3) de FP Técnico de Salud, una (1) de Diplomado y otra (1) de FP Técnico de Gestión y Servicios. Todo enorme.**

## REDUCCIONES HORARIAS VERANIEGAS

En sucesivas resoluciones (para Julio, Agosto y Septiembre) se autoriza el horario especial reducido en dos horas por jornada laboral, en centros y servicios de la Junta por las celebraciones tradicionales en localidades concretas que lo hagan en Extremadura.

Se recuerda que **en los centros de trabajo de 24 horas, los empleados que presten servicios en los días mencionados, acumularán las horas diarias correspondientes y formar jornadas completas.**



## ENCOMIENDAS DE GESTIÓN: ¿DÓNDE LA TRANSPARENCIA DEL GOBEX?

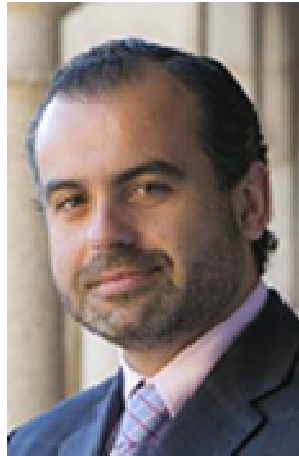
Los que mandan en el ámbito de la Comunidad Autónoma Extremeña, para contar que hacen lo que no hacen en honestidad y dar el pego a los analfabetos sociales (en bastante cantidad, desgraciadamente) se inventaron su propia Ley de Transparencia (Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura) en la que se cuidaron, muy mucho, y excluyeron expresamente la obligación de publicar las encomiendas de gestión que ellos decidieran.

De esa manera, todas las cosinas de sus chirin-guitos privados dentro de lo público (léase GPEX y demás tuna) no se fastidiaban. Cada martes de Consejo de Gobierno, hala, encomiendas que, la Ley obliga a realizar a los funcionarios, se reparten para que las hagan otros de su confianza.

O lo que es lo mismo: **se pasan por el forro esas obligaciones legales**. Pues, si bien, ellos en “su ley” obvian esa obligación “transparente”, posteriormente salió una ley estatal (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno) de carácter básico (conforme a lo establecido en su Artículo 2 y en su Disposición Final Octava) y por tanto aplicable también a Extremadura, que obliga a publicarlas (*en su Artículo 8.1.b, textualmente dice: Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma*).

Ambas leyes, como se manifiesta, entran en contradicción -pero es prioritaria la estatal- como ya han puesto de manifiesto algunos juristas, de fuera de Extremadura claro, porque por aquí el silencio es total.

Ante esta continuada situación, el SIP, preocupado por el ejercicio y la responsabilidad en las tareas y funciones de los empleados públicos, así como deseando resolver definitiva y positivamente el problema de acceso a puestos y plazas de trabajo en la Administración de la Junta de Extremadura, **solicitó (a través de uno de sus Delegados de Personal) información completa sobre las encomiendas de gestión que diversas empresas públicas ejecutan.**



El resultado de tal gestión, fue un escrito del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Roberto Carballo Vinagre) puesto al que corresponde ejercer la jefatura superior de la Consejería después del Consejero, eso sí, bajo la supervisión y dirección del mencionado superior, al que no damos crédito por el exceso de cemento armado que soporta.

Dice el Secretario que, **como el que solicita la información es representante de un órgano funcional, lo que pide excede sus competencias y, por eso, no le da la información solicitada. Y se queda más ancho que el propio Yeti, en las nieves de su dominio.**

Es de entender que, a nuestro delegado, no se le concede calidad de ciudadano normal y corriente, que desea tener información acerca de algo que le interesa conocer de la acción de “su” presunto Gobierno. O **¿si lo pidiera cualquier ciudadano, tampoco le informaría?. ¿Hay que rebuscar pólizas? ¿papel del Estado? O ¿pertener a lo que, ahora, se denomina Casta, para saber lo que hace la gente que te representa?.**

Todo esto sea dicho, por supuesto, sin ánimo de ofender a ningún V.E. o V.I., y teniendo en cuenta que, el índice real de Transparencia del Gobierno de Extremadura es de 8,8 sobre 10, según afirma el propio GOBEX.

De momento ¿qué hacer?. Pues ya sabes, vas y lo cuentas para que todo el mundo nos culturicemos y aprendamos en qué consiste la corruptransparencia. Luego, a no confundirse de papeleta.

### EN VOZ MUY BAJA: ¿?

En el DOE número 97, de 22-05-14, aparecen Resoluciones de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, publicitando convenios con sindicatos “representativos”, para prevenir Riesgos Laborales: son 180.000 euros. ¿Sería posible conocer, dónde se gastan los pavos? ¿Y cuánto revierte en beneficio de los empleados públicos?.

## TIEMPO DE ELECCIONES

Este tiempo, con todos los silencios acumulados. Con todos los disfrutes y dineros recabados. Con todas las desazones, desasosiegos, recortes, injusticias, apaños y birlocheos de trilero en el saco de los últimos tres años y pico. Con sus banderitas en las manifestaciones de todos, haciéndose publicidad, ese marketing necesario para que la gente crea que estas haciendo algo y lo único que haces es darle largas a esa misma gente y vivir como un pachá, al margen de presiones y horarios, cobrando por vender motos inservibles. Pero eso, ahora, ya no es: **el miércoles día 3 de diciembre, está a la vuelta de la esquina.**

Todo ese panorama, ahora y de momento, se acaba. Ahora todo es reivindicación y exigencia a la Administración y “echarle cojones” al asunto. Ahora hay que contar batallas y potenciar escaramuzas. ¡Que se nos vea, coño!. Que somos los sindicatos que hemos estado negociando en las mesas. Que ahora, además, vamos a conseguir cosas. Eso sí, con la inestimable ayuda de una Administración agradecida. ¡¡Es tiempo de elecciones!!.

## INDEFINICIÓN EN EL TELETRABAJO

Con la realización del Informe Técnico Final de resultado del Programa por parte de la Comisión de Valoración para la Implantación del Teletrabajo, se da por finalizada la parte dispositiva.

El Programa Experimental de Teletrabajo, se ha llevado a cabo con funcionarios de la actual Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En principio, se presentaron únicamente cuarenta y cuatro -44- solicitudes, dieciséis -16- de ellas, fueron rechazadas por no cumplir los requisitos establecidos. De las veintiocho -28- solicitudes restantes, fueron seleccionadas veintitrés -23-, de las que presentaron renuncia dos -2- más.

**Por tanto, la experiencia final la han llevado a cabo veintiún -21- empleados públicos, distribuyéndose entre siete -7- Servicios.**

El propio informe de la Comisión decanta la insuficiencia representativa de la muestra, asegurando que **“Ante una posible implantación en el ámbito de Administración General de la Junta de Extremadura esta**

**Comisión ha de tener en cuenta que la valoración del Programa Experimental se hace sobre un muestreo que no es suficientemente representativo de la trabajadores de la Administración, debido al escaso variado perfil profesional de las solicitudes presentadas, pues aún habiendo sido seleccionados todos los trabajadores que reunían los requisitos no se llegó al límite de participantes recogido en el Decreto para dicho programa y, por consiguiente, no se pudo tomar una muestra representativa. Por ello, se recomienda que en caso de implantarse se haga de forma gradual y progresiva en cada Consejería y con mayor variedad de perfiles profesionales incluyendo un estudio más detallado de los posibles beneficiarios del programa, para lo cual se debería designar una comisión con atribuciones específicas para cada una.”** Otra cosa, bastante distinta es la **opinión generalizada de los participantes: muy contentos con la experiencia.** Ahora, deberán concretarse perfiles para mayor interés.



## ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

En el Diario Oficial de Extremadura número 136, de fecha 16 de julio pasado próximo, aparece Resolución del Presidente de la Asamblea, por la que se ordena la publicación del **Estatuto del personal al servicio de dicha institución**, una vez publicado, con fecha 30 de junio de 2014, en el Boletín Oficial de la misma.

En nuestra web, se encuentra igualmente disponible el mencionado Estatuto, desde su fecha de publicación.

## LA CONCEJALA EMERITENSE DEL PP, SIGUE IRREGULARMENTE EN EL PSIQUIÁTRICO



¡¡Quién ha dicho vergüenza!! Hay variada gente que vienen “raspaos” de fábrica.

Aunque, nuestro estilo en búsqueda del diálogo seguirá perseverando, es evidente que deberán abrirse otros caminos diferentes, de no atajarse la desfachatez (o la falta de decoro, en sí misma) con la que trata el gobierno de

la Junta -o responsable correspondiente- **el privilegiado e irregular nombramiento, en Comisión de Servicio, de Leonor Nogales Basarrate (Concejala de Participación Ciudadana y miembro del Consejo de Gobierno del Ayuntamiento) como Jefe de Sección de Recursos Humanos del CS de Mérida (Psiquiátrico).**

Y es que, la Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección (Verónica Puente Alcubilla) lleva mareando la perdiz, desde que pedimos explicaciones, allá por el por el 13 de mayo último. Primero, con unas explicaciones esperpénticas e insuficientes y, después, con la profundidad del silencio.

Todo ello a pesar de que lo que se le pide es diáfano y sencillo. **Se trata de que, primero, identifique a órgano y persona titular que propone el nombramiento, luego, de si, la mencionada Dirección Gene-**

**ral, ha emitido el informe preceptivo, su contenido y forma y, finalmente, se identifique igualmente al órgano y persona titular responsable de la comprobación del cumplimiento de requisitos, de lo que se pide certificación expresa de la experiencia profesional de la concejala.**

Todo ello, como lógica de **la imposibilidad en cumplir este último apartado, dado que la concejala beneficiada, llevaba desde el año 1999 hasta éste nombramiento, en febrero del corriente año, en excedencia como Administrativa** (ha ejercido como Diputada en la Asamblea de Extremadura durante la V, VI y VII Legislaturas de la misma -años 1999 a 2011- y Concejala en el Ayuntamiento de Mérida, desde entonces).

En el entorno laboral, se señala y mantiene la **decisiva e importante gestión de una Jefatura de Servicio (al parecer con buenas conexiones personales) junto a los propios autores políticos del PP, en el proceso de este nombramiento.**

**No obstante, es la Dirección General la que debe resolver y pedir las responsabilidades que entendiera pertinentes, colocando cada cosa en su sitio y revocando el nombramiento efectuado.**



### OTRA MÁS

A la irregularidad en la ocupación de la Jefatura de Sección de Recursos Humanos del CS de Mérida, la concejala mencionada, añade su carácter dictatorial que justifica a sus mentores políticos.

El pasado 5 de junio **ordenó a una trabajadora portero-ordenanza, que retirara todos los escritos del Tablón de Anuncios, entre los que se incluían las comunicaciones del SIP.** Un hecho sin precedentes en democracias veraces. ¿Nos reímos?.

### “CANOSOS” DEVOLUCIÓN Y ATRASOS, YA

Por diferentes sentencias, la justicia ha declarado que, **lo que era un derecho consolidado**, con anterioridad al 15-07-12 en que entraba en vigor el RDL 20/2012 (por el que se eliminaba, entre cosas, los días de vacaciones adicionales adquiridos por antigüedad) **debe seguir como derecho.**

Por tanto, es hora de hacer cuentas y que, de momento, la Administración devuelva lo que no es suyo. **Eso sí, abonando lo no percibido (en días o euros) y poniendo el contador particular de cada empleado público, en el punto debido.** Es decir, es preciso computar ya un día hábil más de vacaciones a partir de los quince (15) años, añadiendo otro más a los veinte (20) otro a los veinticinco (25) y otro a los treinta (30). **Igualmente otros dos días de libre disposición, al cumplir el sexto trienio e incrementándose en un día más por trienio, a partir del octavo.**



Ámbito de acción sindical: En general empleados públicos al servicio de cualesquiera Administraciones Públicas de nuestra Comunidad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su relación de servicios. En especial empleados públicos de Diputación Provincial de Badajoz y organismos dependientes y Centro Socio-Sanitario de Mérida (antiguo Hospital Psiquiátrico)

Como contactar con nosotros:

**S.I.P. MÉRIDA**

Teléfono: 660-103-383

Centro Socio-Sanitario de Mérida (Antiguo Hospital Psiquiátrico) de la Consejería de Salud y Política Social y/o Dirección Postal: Apartado de Correos nº 199 - 06800 Mérida

**S.I.P. BADAJOZ**

Teléfono: 924-212575 FAX: 924-212601 Antiguos Almacenes PEYSAN. 3ª Planta, Derecha. Dirección Postal: C/ Luis Braille, 9. 06001 Badajoz

# ILUSIÓN X CAMBIO

**Recuerda:**  
[www.sindicato-sip.es](http://www.sindicato-sip.es)  
tu información diaria

**Recuerda:**  
[correo@sindicato-sip.es](mailto:correo@sindicato-sip.es)  
para comunicarnos

## EXTREMADURA: DONDE MÁS BAJARON LOS SUELDOS EN 2013

La Encuesta de Coste Laboral del Instituto Nacional de Estadística (INE) revela que **Extremadura fue donde más bajaron los sueldos el pasado año, un 3,5% durante 2013**. La media nacional registró una ligera subida del 0,1%.

Según este estudio, **que se dio a conocer a finales de julio, el salario medio anual en la región fue de 18.419 euros el pasado ejercicio frente a los 19.084,15 del año anterior**. Se trata del dato más bajo del país, muy lejos de los 27.120,53 euros que se cobraron en el País Vasco (casi un 50% más que en Extremadura) y también sensiblemente por debajo de la media nacional, 22.653,55 euros.

Al cierre del pasado año once comunidades autónomas experimentaron caída en sus sueldos respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, **en ningún caso la reducción fue tan notable como en Extremadura**, y sólo en Castilla y León (con el 1,9%) y Comunidad Valenciana (1,2%) pasó del 1%.



## ¿EN TU CORREO ELECTRÓNICO?

Si deseas recibir puntualmente nuestro Boletín de "INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD", con su suculento contenido y en su formato digital, sin ningún tipo de gastos, debes comunicarnos tu interés y la dirección electrónica en la que, habitualmente, quieres recibirlo. Para ello, **contacta con nosotros en:**

[correo@sindicato-sip.es](mailto:correo@sindicato-sip.es)

## FESTIVOS PARA 2015

El Consejo de Gobierno, del día 17 de junio, aprobó un Decreto (DOE número 119, de fecha 23 de junio) por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015. De acuerdo con el cual, las fiestas laborales, retribuidas y no recuperables en la Comunidad serán las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 2 de abril, Jueves Santo.
- 3 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

El descanso laboral correspondiente a los días 1 de noviembre y 6 de diciembre se disfrutarán los lunes días 2 de noviembre y 7 de diciembre, por coincidir aquellas fiestas en domingo. Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, otros dos días propuestos por los Ayuntamientos.

